



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

4372 y 4404-D-09
OD 2237

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declárase zona de desastre y emergencia económica y social por el plazo de un (1) año, prorrogable por igual término por el Poder Ejecutivo, a partir del 7 de septiembre de 2009, al municipio de San Pedro en la provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que contemple expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1º de la presente ley; así como la suspensión o iniciación de ejecuciones fiscales por el mismo término.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.